



APROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00117-00
DEMANDANTE: CREDITITULOS SAS.
DEMANDADA: MARIO ALFREDO SEPÚLVEDA PÉREZ Y CLAUDIA BIBIANA LEÓN LOZANO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 230. REQUERIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe respuesta de SALUDTOTAL EPS, respecto del requerimiento contenido en el proveído de fecha 7 de marzo de 2022. Para proveer. Bucaramanga, 04 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por la **SALUTOTAL EPS**, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado **MARIO ALFREDO SEPULVEDA PEREZ** identificado (a) con documento N° 1100888199 tipo CC, figura como persona afiliada en esa entidad y es empleado de la empresa **COMPUSER LTDA**, la cual se encuentra ubicada en la CR 24 55 A 36 BRR BELEN de MANIZALES, además el correo electrónico es andrea.arias@compuser.com.co, gerencia@compuser.com Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta dada por la SALUDTOTAL EPS.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e4eb879ea84a3d4976020e1e39ab8c6d653f9e2d5039b9d5769abcb38b4bfd**

Documento generado en 04/04/2022 12:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>